



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 075 - 2013**

La Molina, **19 AGO. 2013**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de Agosto del 2013, el pedido del Señor Alcalde Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, de fecha 15 de Agosto del 2013, sobre licencia para ausentarse de la localidad, desde las 19.00 hrs. del día 28 de Agosto al 02 de Setiembre del 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el pedido de licencia del Señor Alcalde JUAN CARLOS MARTÍN ZUREK PARDO FIGUEROA, para ausentarse de la localidad, desde las 19.00 hrs. del día 28 de Agosto al 02 de Setiembre del 2013, (el día 28 de Agosto con goce de remuneraciones, por estar fuera del horario laboral; los días 29 de agosto y 02 de Setiembre, a cuenta de su período vacacional; y los días 30, 31 de Agosto y el 01 de Setiembre, con goce de remuneraciones)

**ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el Despacho de Alcaldía** a la Señora Regidora Juana Rosa Calvo Guerrero, en su condición de Teniente Alcaldesa, por el periodo de vigencia de la presente licencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CÉSAR MARTÍN GONZÁLEZ SANDOVAL  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE